

2

ESPACIO
PÚBLICO
EN CIFRAS

EPV
Indicador
de Espacio
Público
Verde

Indicador 2017

 **Bservatorio**
del Espacio Público de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Espacio Público en Cifras

Enrique Peñalosa Londoño
Alcalde Mayor de Bogotá

**Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio
Público**

Nadime Yaver Licht
Directora

Guillermo Enrique Ávila
Subdirección de Registro Inmobiliario

Grupo de Investigaciones sobre Espacio Público

Diana Valencia **Coordinadora**
Lina Fernanda Quenguan **Investigadora**
José Luis Bernal Arenas **Investigador**
Erick Barón Cifuentes **Diseñador**

Carrera 30 N° 25 - 90 Piso 15
www.dadep.gov.co
observatorio.gov.co
investigacion@dadep.gov.co

ISSN: 2665-5497 (En línea)

Licencia de publicación.
Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional
(cc by 4.0), disponible en:
[http://creativecommons.org/
licenses/by/4.0/deed.es](http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es)





Contenido

Indicador de Espacio Público Verde	3
Metodología	4
Ficha de Indicador	5
Resultados	6



Indicador de Espacio Público Verde (EPV)

Este indicador tiene como propósito evidenciar las zonas verdes con las que cuenta la ciudad de Bogotá.

El indicador nace a partir de las recomendaciones que brinda la Organización Mundial para la Salud (OMS) de 9 m²/hab, para lo cual se toman los elementos del sistema de espacio público¹ que contemplan espacios verdes como: **parques**, **zonas verdes** y la **Estructura Ecológica Principal**².

¹ El sistema de espacio público es el conjunto de espacios urbanos conformados por los parques, las plazas, las vías peatonales y andenes, los controles ambientales de las vías arterias, el subsuelo, las fachadas y cubiertas de los edificios, las alamedas, los antejardines y demás elementos naturales y construidos definidos en la legislación nacional y sus reglamentos.

² Porción del territorio que se selecciona y delimita para su protección y apropiación sostenible, dado que contiene los principales elementos naturales y construidos que determinan la oferta ambiental de territorio. Suelo de protección atendiendo a lo establecido en la Ley 388 de 1997, Artículo 35.



Metodología

La construcción de los indicadores de espacio público para el año 2017, se efectuó a través de un análisis espacial a partir de las coberturas geográficas que contienen los elementos que conforman directa o indirectamente el espacio público, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.

Los indicadores son calculados con base en datos de superficie y población para la vigencia 2016, proporcionados por la Secretaría Distrital de Planeación. Para la construcción de dichos indicadores se tomó como referencia el suelo clasificado como urbano y de expansión¹.

Para el tratamiento de los datos se hizo una depuración de información, eliminando superposiciones espaciales para los elementos del espacio público y las áreas ocupadas o construidas; igualmente se realizó una eliminación mediante criterios topológicos de las áreas que corresponden a bordes de parques.

Lo anterior, con el fin de evitar la duplicidad de información, ya que varios de los elementos se encuentran reportados en más de un inventario por las entidades responsables.

¹ Porción del territorio Distrital que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

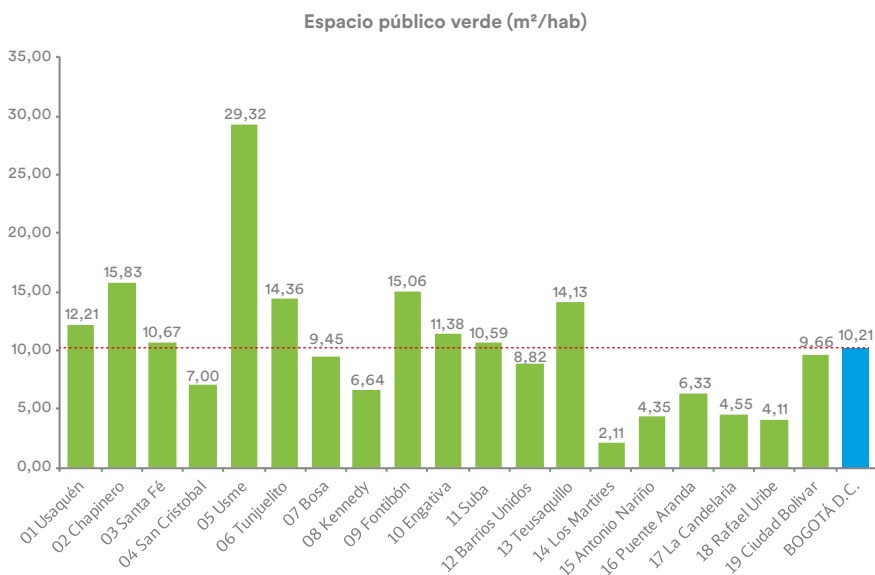
Ficha de Indicador

Nombre	Espacio Público Verde	
Propósito	Este indicador permite medir la cantidad de Espacio Público Verde orientado a satisfacer las necesidades de recreación, permanencia al aire libre y de encuentro, constituido además por las áreas para la conservación y preservación de los sistemas orográficos e hídricos, los parques y las zonas verdes.	
Fórmula de cálculo	$IEP004 = \frac{\sum EEP + \sum \text{Zonas verdes} + \sum \text{Parques}}{\text{Habitantes}}$	
Unidad de medida	Metros cuadrados por habitante (m ² /hab)	
Origen de los datos	Información	Fuente
	Estructura Ecológica Principal	Secretaría Distrital de Ambiente
	Parques	TEP - SDP
	Zonas verdes	TEP - SDP
	Lote Patrimonio Inmobiliario	DADEP
Proyecciones de población	SDP	
Responsables	Proceso de investigaciones, Subdirección de Registro Inmobiliario, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.	
Periodicidad	2 años	
Interpretación	Este indicador muestra la cantidad de área verde destinada a la consecución de actividades ligadas al recreo y permanencia de los habitantes. A mayor cantidad de áreas verdes y menor población, el valor del indicador crece. A menor cantidad de áreas verdes y mayor población, el valor del indicador se reduce.	
Rangos de tolerancia	La OMS dentro de sus recomendaciones hace alusión a un indicador de Espacio Público Verde que oscila entre 10m ² /hab y 15 m ² /hab.	

Fuente: Elaboración propia. DADEP, 2016.

Resultados

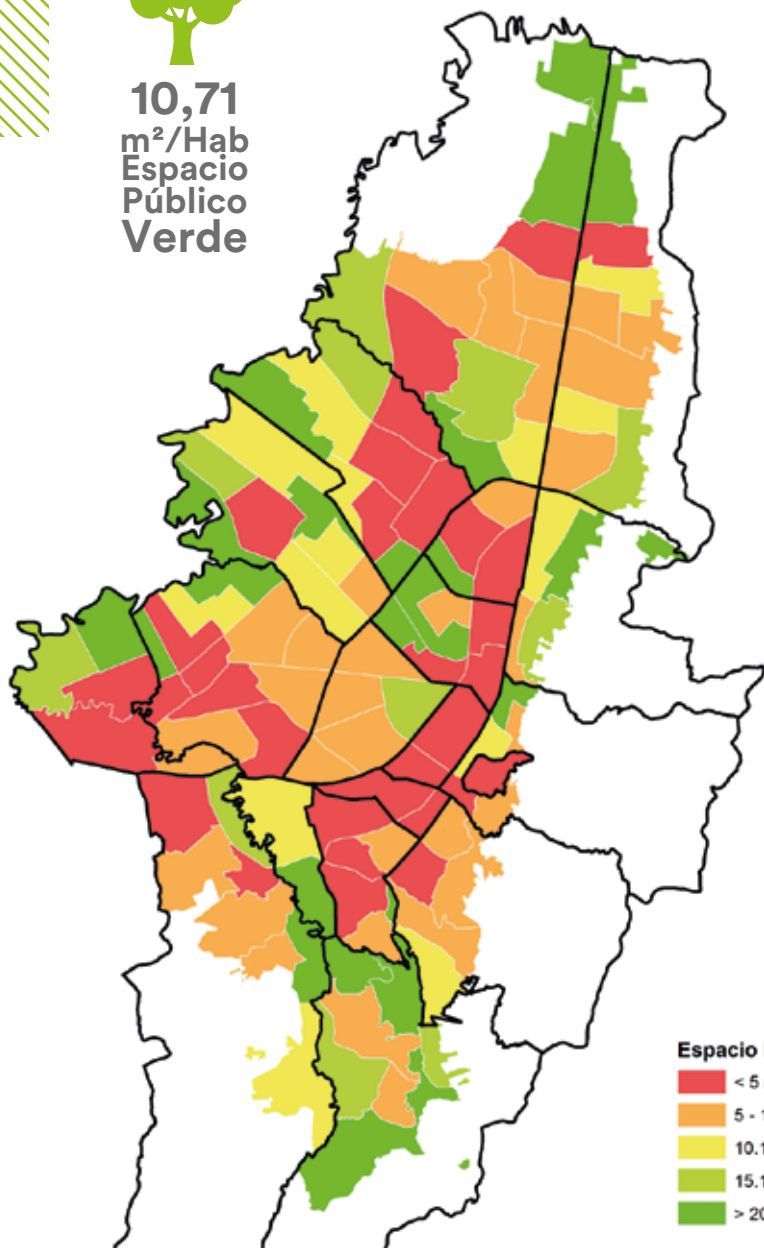
El indicador de espacio público verde para la ciudad es de 10,21 m²/hab, sin embargo, este valor no se mantiene de forma constante para toda la ciudad, ya que algunas zonas cuentan específicamente con elementos del espacio público que hacen que este indicador aumente de forma considerable.



Fuente: Elaboración propia. DADEP, 2017.




10,71
m²/Hab
Espacio
Público
Verde



Espacio Público Verde

- < 5 m²/hab
- 5 - 10 m²/hab
- 10.1 - 15 m²/hab
- 15.1 - 20 m²/hab
- > 20 m²/hab

Fuente: Elaboración propia. DADEP, 2017.




Al revisar los datos por localidades se encuentra que algunas de ellas se encuentran por encima del promedio de la ciudad, por ejemplo: Usme con $29,32\text{m}^2/\text{hab}$, lo que refleja un valor bastante alto, mostrando el potencial que tiene la estructura ecológica principal en este sector como espacio público. Otras localidades que se encuentran por encima del promedio de la ciudad son Chapinero con $15,83\text{m}^2/\text{hab}$, Fontibón con $15,06\text{m}^2/\text{hab}$, Teusaquillo con $14,13\text{m}^2/\text{hab}$, Tunjuelito con $14,36\text{m}^2/\text{hab}$ y Usaquén con $12,21\text{m}^2/\text{hab}$.

En estos espacios verdes ligados a la estructura ecológica principal, se encuentra la posibilidad de generación de un espacio público en donde predomine la vegetación y en donde se puedan desarrollar otro tipo de actividades pasivas, por ejemplo: caminar, trotar, entre otras. La Administración busca potenciar estos lugares para tener un espacio público ambientalmente amigable y cualificado para los ciudadanos, que corresponda siempre con su función y vocación de tipo ambiental.

Dicho lo anterior, en el mapa presentado anteriormente se puede evidenciar la relación de Espacio Público Verde por habitante para las UPZ, encontrando zonas que tienen potencial para la habilitación de espacio público, gracias a la red de parques, zonas verdes y estructura ecológica principal de la ciudad. En este sentido los colores verdes nos muestran un indicador mayor a $15\text{m}^2/\text{hab}$, el amarillo entre $10\text{m}^2/\text{hab}$ y $15\text{m}^2/\text{hab}$, el color naranja entre $5\text{m}^2/\text{hab}$ y $10\text{m}^2/\text{hab}$ y finalmente el rojo muestra valores menores a $5\text{m}^2/\text{hab}$.

Dentro de las UPZ que tienen mejores indicadores se encuentran aquellas que colindan con las localidades de Chapinero, Usaquén y Santafé, con los Cerros Orientales (El Refugio, Sagrado Corazón, Usaquén, Pardo Rubio), las que se localizan en el complejo del parque Metropolitano Simón Bolívar (Ciudad Salitre Oriental, Parque Simón Bolívar Can, Parque El Salitre).



Otro grupo de UPZ que tienen un indicador entre 15 m²/hab y 20 m²/hab se encuentran localizadas hacia la parte occidental de la ciudad, colindando con el río Bogotá, entre las que destacan, Tintal Sur, Porvenir, Las Margaritas, Calandaima, Tintal Norte, Zona Franca, Fontibón San Pablo, Engativá, Garcés Navas, Bolivia y Tibabuyes. Dichas zonas cercanas a la ZAMPA, cuentan con potencial para la articulación de estas zonas como corredores de espacio público para la ciudad.

Al revisar las UPZ con indicadores entre 5 m²/hab y 10 m²/hab, encontramos que estas se localizan en su mayoría en la zona sur oriental de la ciudad, en la localidad de San Cristóbal (UPZ San Blas, Sosiego y la Gloria) y al norte de la ciudad entre Suba y Usaquén (Suba, Casa-blanca-Suba, Britalia, Parado, Los Cedros, Toberín, San Cristóbal Norte). Estas zonas presentan una alerta para la ciudad, ya que pueden exhibir pérdida de los espacios verdes y de la estructura ecológica principal, y hacia el occidente entre las localidades de Kennedy y Puente Aranda se encuentran otros espacios que evidencian el mismo déficit.

Finalmente, las UPZ que presentan indicadores más bajos se encuentran localizadas en un corredor a lo largo del eje de la Avenida NQS, cuentan con menos de 5 m²/hab de Espacio Público Verde, en donde predomina más el espacio público destinado a los vehículos. Dentro de las UPZ que se encuentran en este corredor están UPZ Restrepo, Santa Isabel y La Sabana.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**